

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER  
MAG. PONENTE: FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

RESOLUCION NÚMERO 001 De 2018.  
(11 de Enero)

**Por medio del cual se hacen unos nombramientos**

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de sus atribuciones de que trata el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

**Copiador**

1. Que la joven LAURA YESENIA NAVARRO LOZANO identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1095826476 de Floridablanca, solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustituto de la tesis de grado para obtener el título de Abogada.
2. Que la joven LAURA YESENIA NAVARRO LOZANO, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1095826476 de Floridablanca, solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustituto de la tesis de grado para obtener el título de Abogado.
3. Que la peticionaria es egresada de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y reúne los requisitos exigidos por la Ley,

RESUELVE

**Primero:** Nombrar a la joven LAURA YESENIA NAVARRO LOZANO identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1095826476 de Floridablanca en

el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem de este Despacho, a partir de la fecha.

**Segundo:** Nombrar a LAURA YESENIA NAVARRO LOZANO identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1095826476 de Floridablanca en el cargo de Auxiliar judicial Ad Honorem de este Despacho, a partir de la fecha.

**Tercero:** Comuníquese esta determinación a la nombrada y désele posesión.



FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA  
Magistrada Ponente

# Copiador

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER

DILIGENCIA DE POSESION DE LAURA YESENIA NAVARRO LOZANO.


En Bucaramanga a los once (11) días del mes de Enero de Dos mil Dieciocho (2018), se hizo presente la joven LAURA YESENIA NAVARRO LOZANO identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1095826476 de Floridablanca en el Despacho de la señora Magistrada Dra. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA con el fin de posesionarse como Auxiliar Judicial Ad- Honorem de este Despacho, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución número 001 del 11 de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018) a partir de la fecha.

En virtud la Honorable Magistrada, por ante la Secretaría de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone; la posesionada presentó la cedula de ciudadanía número 1095826476 de Floridablanca, y los demás documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos del acuerdo PSA06-3560 del 10 de Agosto de 2006, del Consejo Superior de la Judicatura para desempeñar el cargo.

En Constancia firman una vez leída y aprobada por los que intervinieron en la presente diligencia.

  
FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA  
Magistrada

LAURA NAVARRO LOZANO  
LAURA YESENIA NAVARRO LOZANO  
Posesionada

  
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS  
Secretaría.